

ORDENANZA 1.965

VISTO

La ratificación del Municipio de la Ciudad de Avellaneda al Convenio de Adhesión al Proyecto “100% Energías Renovables: Hoja de ruta de Ciudades y Regiones”, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Proyecto tiene por objetivo apoyar a las ciudades y regiones, a implementar, de manera efectiva, la acción climática local, desarrollando una hoja de ruta para alcanzar el 100% de energías renovables; Contribuir a los objetivos climáticos y energéticos nacionales de las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC); y apoyar al logro de los objetivos de las políticas públicas orientadas a la mejora de la seguridad y eficiencia energética y la creación de empleo;

Que, el Proyecto 100% RE, se encuentra financiado por la Iniciativa Internacional del Clima (IKI), del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), implementado por la Organización Internacional de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI) – ICLEI América del Sur en Argentina – ICLEI Asia del Sur en Indonesia – ICLEI África en Kenia;

Que, dicho proyecto ha iniciado en el año 2019 y finalizará en 2023, tiempo durante el cual se desarrollaran estrategias y planes de acción 100% RE; Se buscará aumentar la conciencia local y la participación de los interesados; Desarrollar proyectos locales financiados y explorar el acceso a la implementación financiera; Consolidar herramientas y recursos metodológicos; y Crear oportunidades para el aprendizaje. El proyecto también promoverá diálogos de políticas de gobernanza multinivel, fortalecerá las capacidades de las partes interesadas, a través de diversos talleres, y alentará el desarrollo de marcos propicios a nivel nacional, regional y local para desbloquear el potencial de RE y eficiencia energética;

Que, la ciudad de Avellaneda ha sido seleccionada junto a las Municipalidades de La Plata (Bs As Arg.), Rosario (SF Arg.), West Nusa Tenggara (Indonesia), Mataram (Indonesia) Sumbawa Regency (Indonesia), Kisumu (Kenia), Nakuru (Kenia), Mombasa (Kenia) para el desarrollo del “Proyecto 100% Energías Renovables: Hoja de ruta de Ciudades y Regiones”, donde todas estas ciudades y provincias constituirán una comunidad temática de buenas prácticas de gobiernos locales en el país para el intercambio de experiencias, el aprendizaje entre pares y el desarrollo de capacidades.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º): Apruébese en todos sus términos el Convenio de Adhesión al Proyecto “100% Energías Renovables: Hoja de ruta de Ciudades y Regiones” (100% RE), suscripto por el Intendente Municipal de la Ciudad de Avellaneda en fecha 11 de Diciembre de 2019, cuyo texto forma parte integrante de la presente como ANEXO 1.

Artículo 2º): Declárase de Interés Municipal el proyecto aludido en el artículo primero.

Artículo 3º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a conformar un Grupo de Trabajo Local, con el objeto de brindar soporte técnico especializado y realizar todas las gestiones y acciones oportunas para alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto “100% Energías Renovables: Hoja de ruta de Ciudades y Regiones”.

Artículo 4º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los diecinueve días del mes de febrero de 2020.